

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 361

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISIONES Nº 1 y 2 EN MAYORIA

ASUNTO Nº 109/89 (PROY. DE LEY DEROGANDO EN SUS

SUS TERMINOS LA LEY 309)

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIO L
MESA DE ENTRADA
6 SET 1989
SEC. L N° 361 HORA 20

Asuntos N° 109/89.-

DICTAMEN DE COMISIONES N° 1 y 2

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestras Comisiones N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales y N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política / Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de LEY derogando en todos sus términos la Ley N° 309, presentado por el Bloque J.C.N., y en mayoría, por las razones expuestas en el informe y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 6 de setiembre de 1989.-

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador

Carlos DELORENZO
Legislador

Sergio M. CABEZAS SERRA
Legislador

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador

Carlos DELORENZO
Legislador

Sergio M. CABEZAS SERRA
Legislador



Decreto Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 109/89.-

PROYECTO de
DICTAMEN DE COMISION

Dictamen Com 1 y 2

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de LEY derogando en todos sus términos la Ley Nº 309, presentado por el Bloque

J.C.N.;

y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 1º de setiembre de 1989.-

[Signature]
ROBERTO M. CABEZAS BARRA
Legislador

[Signature]
Presidente
Legislatura

[Signature]
Carlos DELORENZO
Legislador

[Signature]
Guillermo C. MUZZOLON
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Derógase en todos sus términos los conceptos vertidos por la Ley Nº 309~~337~~.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

ROBERTO M. CABEZAS JERA
Legislador

JUAN P. S. CANDÓN
Vice-Presidente
Fuerza Cívica Radical

Carlos DE LORENZO
Legislador

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador





FUNDAMENTOS

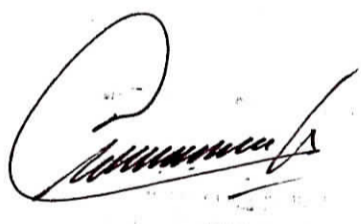
SEÑOR PRESIDENTE:

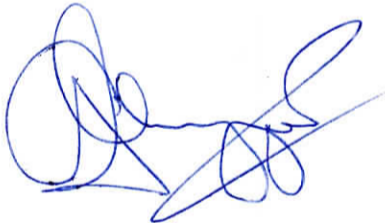
A nadie escapa la difícil situación por la cual atraviesa nuestro Territorio, por eso señor Presidente no nos podemos dar el lujo de preferenciar a un sector de la comunidad a no aportar el importe correspondiente a sus ingresos brutos. Estamos convencidos que las personas comprendidas en los alcances de la Ley 309/87, están dispuestas a poner el hombro al territorio como ya lo están haciendo la mayoría de los fuequinos.-


Por ello señor Presidente, solicitamos el voto favorable de las distintas bancadas para aprobar el presente proyecto de ley.-

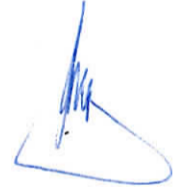

ROBERTO M. CABEZAS SERRA
Legislador


ROBERTO F. RANDÓN
Vice-Presidente
Bloque Unión Cívica Radical









Orden del Día N° _____

COMISION N° *1 y 2*

Entró en la sesión de: *5-6-89*

GANDO EN TODOS SUS TERMINOS DE LA LEY N° 309.

EXTRACTO: Bloque J.C.N. PROYECTO DE LEY DE RO.

N° 109 PERIODO LEGISLATIVO 1989

LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA



REPUBLICA ARGENTINA
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

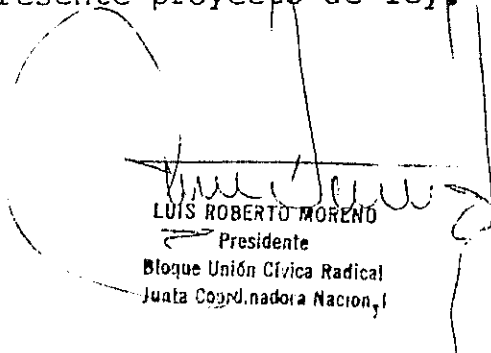
FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
7 JUN 1989
SEC. L. N° 109 HORA 1940

SEÑOR PRESIDENTE:

A nadie escapa la difícil situación por la cual atraviesa nuestro Territorio, por eso señor Presidente no nos podemos dar el lujo de preferenciar a un sector de la comunidad a no aportar el importe correspondiente a sus ingresos brutos. Estamos convencidos que las personas comprendidas en los alcances de la Ley 309/87, están dispuestas a poner el hombro al territorio como ya lo están haciendo la mayoría de los fueguinos.-

Por ello señor Presidente, solicitamos el voto favorable de las distintas bancadas para aprobar el presente proyecto de ley.-


LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Derógase en todos sus términos los conceptos vertidos por
la Ley Nº 309/87.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

HUGO ENRIQUE RUSSO
Vice-Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional

LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional